



Decreto No 14/2006.

Haseuhamp, 12 de Mayo de 2006.

Visto:

La iniciativa tomada por parte de la Comisión Asesora en el Área Cultura, de organizar el 1º Simposio Nacional de Escultores en nuestra localidad por motivo del Centenario de Haseuhamp.

y Considerando:

Que la Comisión Asesora en el Área Cultura, ha dictado un reglamento con todos los puntos a tener en cuenta, por cada participante y el compromiso por parte del Municipio.

Que el citado reglamento, se desprende la necesidad de realizar el aporte efectivo para cada participante de \$ 600, además de traslados y alojamiento.

Que el Municipio siempre acude en apoyo de eventos culturales y especialmente si se trata de homenajear el Centenario de Haseuhamp.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el reglamento y los gastos a ocasionarse por las organizaciones de este importante evento.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Haseuhamp

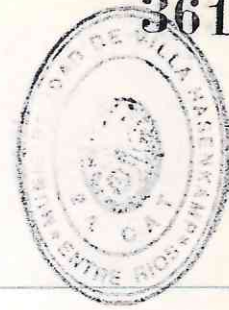
(Decreta.

Art. 1º) Apruébese el Reglamento de Condiciones a cumplir por parte de los artistas y el Municipio para la participación en el 1º Simposio Nacional de Escultores que la Comisión Asesora del Área Cultura ha organizado para la semana del 19 al 25 de Mayo de 2006, con motivo del Centenario de Haseuhamp.

Art. 2º) Autorízase el pago de los gastos que genere este evento, previa conformidad de los mismos por integrantes de la Comisión Asesora de Cultura.

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación de los artículos 1º y 2º deba imputarse a finalidad 4 - Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02.

Art. 4º) Regístrense, publíquese, archívense.



[Handwritten signature]
HORACIO EDVESCIGH
Secretario

[Handwritten signature]
ROSEN N. VELEK
Intendente